

El Comité Nacional fuerza al Gobierno a poner en marcha nuevas medidas de apoyo al transporte



El pasado jueves 26 el **Congreso de los Diputados** votaba a favor del Real Decreto-ley 7/2026 que recoge las medidas del Plan Integral de Respuesta aprobado por el Gobierno para responder a la crisis energética y al aumento del precio de los combustibles provocado por la escalada del conflicto bélico en Oriente Medio, unas iniciativas que desde el **Comité Nacional del Transporte por Carretera** (CNTC) se calificaron como insuficientes.

Con una amenaza de paro sobre la mesa el viernes 27 el CNTC forzaba una reunión extraordinaria con el secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible, **José Antonio Santano**, en la que también estuvieron presentes la secretaria General de Transporte Terrestre, **Rocío Báguena**, y la directora general de Transporte por Carretera y Ferrocarril, **Elena Atance**, con el objetivo de reforzar las medidas de apoyo al transporte.

Cuáles son las ayudas para los transportistas

Los transportistas estiman que en las últimas semanas el incremento de costes ha superado los 600 euros por camión, cifra que para el total de la flota española ha supuesto unos 450 millones de euros.

Tras la reunión mantenida con responsables del **Ministerio de Transportes** las ayudas y bonificaciones para las empresas y autónomos que operan en el transporte de mercancías por

carretera, se aplicarán indistintamente al gasoil, HVO y biodiésel.

-Descuentos en el gasoil. Hasta el 30 de junio desaparece la devolución prevista en la **Ley de Impuestos Especiales** para el gasóleo profesional (4,9 céntimos/litro) y a cambio se establece para los transportistas beneficiarios del mismo un descuento de 20 céntimos/litro, siempre que el pago de los repostajes se realice con tarjetas gasóleo profesional. El total de las cuantías a devolver (15,1 céntimos/litro) se calcularán al final de cada mes y los pagos se realizarán por transferencia.

-Menos impuestos. Hasta el 30 de junio el Impuesto sobre Hidrocarburos contemplará en el caso del gasoil 267,31 euros/1.000 litros para el tipo general y 62,69 euros/1.000 litros para el tipo especial. En el gasóleo profesional estos tipos serán de 17,09 euros y 3,91 euros, respectivamente.

-Reavales. Por un importe máximo de 2.000 millones de euros el **Ministerio de Economía, Comercio y Empresa** podrá otorgar a través del **ICO** reavales sobre los avales bancarios en vigor emitidos por las entidades financieras a empresas de transporte y transportistas autónomos. Estos reavales, que tendrán una duración máxima de tres meses, podrán solicitarse hasta el próximo 30 de junio y contribuirán a incrementar los límites de crédito para los repostajes de combustible.

-Ayudas directas. Para los transportistas no adscritos a los beneficios del gasóleo profesional el Gobierno ha establecido ayudas directas, cuyo importe se calculará en función del número y tipo de vehículos:

-Camiones de más de 7,5 toneladas: 1.800 euros/vehículo.

-Camiones de menos de 7,5 toneladas: 665 euros/vehículo.

-Furgonetas: 300 euros/furgoneta.

Estas ayudas podrán solicitarse al **Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible** a través de su sede electrónica entre el 1 de mayo y el 30 de junio.

-Fórmula de actualización de precios. El acuerdo con el **Ministerio de Transportes** es que los precios medios del gasoil se calcularán sin incluir impuestos (tampoco IVA), mientras que para la actualización de precios en ningún caso se tendrán en cuenta las ayudas y bonificaciones previstas en el Real Decreto-ley 7/2006. Por otro lado, esta fórmula de revisión será de aplicación obligatoria cuando la variación del precio del gasóleo sea igual o superior al 5%. Este porcentaje podrá ser inferior si existe acuerdo entre las partes.

-IVA. Con carácter general el Gobierno ha establecido que el IVA de los combustibles pase del 21% al 10%.

-Módulos. El Ministerio de Hacienda publicará próximamente una nota aclaratoria, de forma similar a como se hizo en 2025, que pone fin a las dudas de los transportistas autónomos en relación con los máximos de facturación permitidos.

«Los autónomos en Módulos tienen garantías de que la facturación máxima se mantendrá en 125.000 euros durante 2026»

El pulso del CNTC

Para el **Comité Nacional del Transporte** las ayudas implementadas inicialmente por el Gobierno eran claramente insuficientes, ya que en su opinión no alcanzaban a cubrir el total de los sobrecostos energéticos generados por el conflicto bélico en Oriente Medio.

La anunciada bonificación de 20 céntimos/litros se reduce realmente a 15 céntimos/litro tras la retirada temporal del gasóleo profesional y en ningún caso existían garantías, como sucede con la reducción del IVA, de que dicho descuento se traslade de forma directa a los transportistas. Tras la reunión extraordinaria CNTC-Transportes estas garantías se consolidan.

Además, en relación con la fórmula que permite repercutir los incrementos del precio del gasoil en los contratos de transporte, se ha conseguido que la revisión de precios sea obligatoria para los cargadores a partir de variaciones iguales o superiores al 5%.

En este sentido desde el CNTC se recuerda que la **Ley de la Cadena de Transporte** prohíbe de forma explícita trabajar por debajo de costes.

Mesa de Diálogo

Por último, CNTC y Gobierno han creado una mesa de diálogo permanente que este lunes -30 de marzo- tiene su primera reunión. Esta mesa estará compuesta por representantes del CNTC y de los ministerios de Transportes, Hacienda y Economía, Comercio y Empresa.

Los objetivos a analizar es la eliminación del límite de 50.000 litros para el gasóleo profesional, implantación de ayudas directas para cubrir las pérdidas producidas hasta la entrada en vigor del Real Decreto-ley 7/2026, modificación de la fórmula de revisión de los precios del transporte en función de la variación del gasoil, aplicación de un régimen sancionador para los cargadores que se nieguen a cumplir con la obligatoria revisión de precios y eliminación del «pacto en contrario» a la hora de desglosar en las facturas las cuantías procedentes de la variación del precio del combustible.